

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2016

**VISTO**

El Estatuto de la UNA, el sistema de correlatividades de la Licenciatura en Actuación (Res. CD 373/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. CS 0033/12) y la Res. CD 179/16;

**CONSIDERANDO**

Que a partir de la modificación de la ubicación de la asignatura Metodología de la Investigación se hace necesario adecuar el régimen de correlatividades establecido para las carreras de Licenciatura en Actuación y Licenciatura en Dirección Escénica.

Que la cursada de la asignatura mencionada en el cuarto año de la carrera optimiza la instancia de graduación de los estudiantes, articulando la reflexión teórica y la conceptualización con la práctica artística en el recorrido académico para que el graduando adquiera las herramientas metodológicas junto con las asignaturas de la carrera y pueda realizar su trabajo final de investigación junto con su Proyecto de Graduación.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 7 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Modificar la Res. CD 373/14 que define el régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. CS 001/14), estableciendo que para cursar la asignatura Metodología de la Investigación solamente se deberá tener **aprobada** la asignatura Actuación III.

**Artículo 2º:** Modificar el régimen de correlatividades de la Licenciatura en Dirección Escénica determinado en la Res. CS 0033/12, estableciendo que para cursar la asignatura Metodología de la Investigación solamente se deberá tener **aprobada** la asignatura Dirección III.

**Artículo 3º:** Adecuar las correlatividades de la asignatura Taller de Tesis especificadas en la Res. CD 373/14 y en la Res. CS 0033/12 mencionadas anteriormente, estableciendo que para cursar dicha asignatura se debe tener **aprobadas** todas las asignaturas que los planes estudio tienen previstas para el primer, segundo, tercer y cuarto año de las carreras de Licenciatura en Actuación y Licenciatura en Dirección Escénica.

**Artículo 4º:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la comunidad académica en su conjunto. Cumplido que fuera, archívese.

**RESOLUCION Nº 180/16**

  
Prof. Gerardo Camilletti  
Decano Director  
Departamento de Artes Dramáticas  
Universidad Nacional de las Artes

